

ABRIL

Decreto 230/21.

Exportación Pesquera. Establécese que las especies que se mencionan en el ANEXO (IF-2021-08755334-APN-SSPYA#MAGYP) que integra el presente Decreto solo se podrán exportar hasta completar los cupos de exportación que fije la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

B.O. 1-4-21

Resolución 1/21

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO - Prohíbese, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2021 inclusive, la pesca de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los puntos geográficos que se indican en la Resolución.

B.O. 8-4-21

Decreto 238/21

Personal Militar - Nómbrase en “Misión Permanente” y dentro de los SESENTA (60) días de la firma del presente Decreto y por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, al Coronel de Caballería José María PROTTI (D.N.I. N° 20.124.938) para desempeñarse como Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

B.O. 9-4-21

Decreto 237/21

Personal Militar - Nómbrase en “Misión Permanente”, y por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, dentro de los SESENTA (60) días de la firma del presente Decreto, al Capitán de Navío Pablo Adrián FRANCHI (D.N.I. N° 21.559.272) para desempeñarse como Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, con extensión sobre la REPÚBLICA DE MOZAMBIQUE y la REPÚBLICA DE NAMIBIA.

B.O. 9-4-21

Decisión Administrativa 341/21

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 29 de enero de 2020, al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Gustavo Andrés RUTILO (D.N.I. N° 25.113.694) en el cargo de Director de Misiones Oficiales de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO E INVERSIONES de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.-

B.O. 13-4-21

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

MREYC.- En virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1521, de fecha 1º de noviembre de 2004, modificado por el Decreto N° 1867, de fecha 16 de octubre de 2014, y la Resolución N° 543, de fecha 26 de noviembre de 2015, del entonces Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se hace saber que se recibió nota de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establecido en virtud de la Resolución 2140 (2014). Mediante dicha nota se informa que el 05/04/2021, el Comité promulgó las modificaciones señaladas mediante la eliminación y el agregado en el texto de la entrada de su Lista de Sanciones de personas y entidades que figura a continuación. (ver aviso oficial)

B.O. 14-4-21

En virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1521, de fecha 1º de noviembre de 2004, modificado por el Decreto N° 1867, de fecha 16 de octubre de 2014, y la Resolución N° 543, de fecha 26 de noviembre de 2015, del entonces Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se hace saber que se recibió nota de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establecido en virtud de la Resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas. Mediante dicha nota se informa que el 05/04/2021, suprimió de la Lista de Sanciones 2127 la entrada que se indica a continuación: (ver boletín).- Una versión actualizada de la Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas puede consultarse en el sitio web de la Cancillería en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/lista_consolidada_del_consejo_de_seguridad_de_las_naciones_unidas_0.pdf

B.O. 14-4-21

Decisión Administrativa 356/21

MRECIYC.- Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 4 de enero de 2021, a la señora Ministra Plenipotenciaria de Primera Clase Ana Laura CACHAZA (D.N.I. N° 22.756.546) en el cargo de Directora General de Asuntos Consulares de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.-

B.O. 16-4-21

Decisión Administrativa 365/21

MRECIYC.- ase por designado con carácter transitorio, a partir del 12 de febrero de 2020, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Carlos Alejandro POFFO (D.N.I. N° 17.831.551) en el cargo de Director Nacional de Negociaciones Económicas Multilaterales de la SUBSECRETARÍA DE NEGOCIACIONES ECONÓMICAS MULTILATERALES Y BILATERALES de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 19-4-21

Decreto 257/2021

MRECIYC - Apertura del Consulado de la República en la Ciudad de Playa del Carmen, Estados Unidos Mexicanos. Dispónese la apertura del Consulado de la República en la Ciudad de Playa del Carmen, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, que tendrá circunscripción consular sobre los Estados Mexicanos de QUINTANA ROO, YUCATÁN, CAMPECHE y todo el territorio de BELICE.

ARTÍCULO 2°.- Establécese la dependencia administrativa del Consulado de la República en la Ciudad de Playa del Carmen, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, del Consulado General de la República en la Ciudad de México, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 3°.- Dispónese que la circunscripción del Consulado General de la República en la Ciudad de México, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, quedará conformada por los Estados de AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA SUR, BAJA CALIFORNIA, SONORA, CHIHUAHUA, COAHUILA DE ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS, CHIAPAS, COLIMA, CIUDAD DE MÉXICO, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NAYARIT, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, TABASCO, TLAXCALA, VERACRUZ y ZACATECAS.

B.O. 20-4-21

Decreto 274/21

Contratos: Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo CAF a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (US\$ 243.800.000), destinado a financiar parcialmente el "Proyecto de desarrollo y fabricación del sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones segunda generación: Satélite ARSAT - SG1", que consta, de las "Condiciones Particulares" integradas por VEINTISÉIS (26) Cláusulas, de las "Condiciones Generales" integradas por CUARENTA Y OCHO (48) Cláusulas, de UN (1) Anexo Técnico y de UN (1) Anexo "Formularios para Operaciones de Manejo de Deuda", que como ANEXO I (IF-2021-20315354-APN-SSRFID#SAE) forma parte integrante del presente Decreto.

B.O. 28-4-21

Resolución 30/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Créase el "ÁREA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA", en el ámbito de la DIRECCIÓN DE AFIRMACIÓN DE LOS DERECHOS INDÍGENAS de este INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS.

B.O. 29-4-21

Decreto 282/21

Extradición - Autorízase la entrega inmediata del ciudadano paraguayo César Diosnel VÁZQUEZ VEGA (Cédula de Identidad Paraguaya N° 2.040.825) a las autoridades de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY para ser juzgado por el delito de homicidio doloso.

B.O. 30-4-21

MRECIYC.-

PUBLICACIÓN BOLETÍN OFICIAL LEY Nº 24.080 - INSTRUMENTOS BILATERALES QUE NO REQUIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA PARA SU ENTRADA EN VIGOR: · SEGUNDO PLAN DE PROYECTO HUMANITARIO ENTRE la REPÚBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA Y DE IRLANDA DEL NORTE Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE la CRUZ ROJA SOBRE la IDENTIFICACIÓN DE LOS RESTOS DE SOLDADOS ARGENTINOS NO IDENTIFICADOS SEPULTADOS EN la TUMBA C.1.10 EN EL CEMENTERIO DE DARWIN, ISLAS MALVINAS - Firma: Ginebra, 18 de Marzo de 2021.

B.O. 3-5-21

MRECIYC.-

Publicación Boletín Oficial LEY Nº 24.080.- Fecha de entrada en vigor para la República de instrumentos multilaterales.- ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A la INFORMACIÓN, la PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A la JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.-

B.O. 3-5-21

Decreto 294/21

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Garantía a suscribirse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE la CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) que consta de DIEZ (10) artículos, que como ANEXO I (IF-2021-19677935-APN-SSRFID#SAE) forma parte integrante del presente Decreto.

B.O. 4-5-21

Decreto 290/21

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo ARG-51/2021 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE la CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MILLONES (USD 28.000.000), destinado a financiar el “Programa de Apoyo a la Convocatoria de Proyectos para el Desarrollo Armónico con Equilibrio Territorial”, que consta de las Estipulaciones Especiales integradas por SIETE (7) Capítulos, de las Normas Generales integradas por ONCE (11) Capítulos y de UN (1) Anexo Único, que como ANEXO I (IF-2021-26609053-APN-SSRFID#SAE) integra la presente medida. Asimismo, se adjunta como ANEXO II (IF-2021-26609131-APN-SSRFID#SAE) la “Política para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por FONPLATA”.

B.O. 4-5-21

Decreto 293/21

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo CAF a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (USD 200.000.000) destinado a financiar parcialmente el “Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal

- Etapa I", que consta de las "Condiciones Particulares" integradas por VEINTISÉIS (26) Cláusulas, de las "Condiciones Generales" integradas por CUARENTA Y OCHO (48) Cláusulas, de UN (1) Anexo Técnico y de UN (1) Anexo "Formularios para Operaciones de Manejo de Deuda", que como ANEXO I (IF-2021-22143774-APN-SSRFID#SAE) forma parte integrante del presente Decreto.

B.O. 4-5-21

Decreto 295/21

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Garantía a suscribirse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) que consta de ONCE (11) cláusulas, que como ANEXO I (IF-2021-26556835-APN-SSRFID#SAE) forma parte integrante del presente Decreto.

B.O. 4-5-21

Decreto 306/21

Condecoraciones - Apruébase el Acta del Consejo de la "ORDEN DE MAYO", mediante la cual se acuerda la condecoración de la "ORDEN DE MAYO AL MÉRITO", en el grado de "GRAN CRUZ", al señor Dimitrios ZEVELAKIS, ex-Embajador de la REPÚBLICA HELÉNICA en la República, que como ACTA-2021-30684371-APN-MRE forma parte integrante del presente Decreto.

B.O. 10/5/21

Decreto 305/21

Condecoraciones - Apruébase el Acta del Consejo de la "ORDEN DE MAYO", mediante la cual se acuerda la condecoración de la "ORDEN DE MAYO AL MÉRITO", en el grado de "GRAN CRUZ", al señor Jürgen Christian Michael MERTENS, ex-Embajador de la REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA en la República, que como ACTA-2021-30684014-APN-MRE forma parte integrante del presente Decreto.

B.O. 10/5/21

Resolución 1/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD "MISION la BOMBA", perteneciente al Pueblo Wichí, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nº 04D/2017 y 08D/2017 de la Secretaría de Asuntos Indígenas – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario de la provincia de Salta.

B.O. 12/5/21

Resolución 4/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas – Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD EL MILAGRO, perteneciente al Pueblo Guaraní, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución INAI 0031/00 del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I).

B.O. 12-5-21

Resolución 7/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD INDÍGENA CONDOR-HUASI, perteneciente al Pueblo DIAGUITA CALCHAQUÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución INAI N° 242/09, en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas.

B.O. 12-5-21

Resolución 8/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas -Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD TRANQUITA – ETNIA GUARANÍ, perteneciente al Pueblo GUARANÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 189/96, / Resolución Rectificatoria N° 40/02 de la Inspección General de Personas Jurídicas, Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta.

B.O. 12-5-21

Resolución 9/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.- Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD INDÍGENA DE PAMPA VILELA, perteneciente al Pueblo Vilela, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, con Personería Jurídica Resolución INAI N° 264 del 26 de mayo de 2011 del Registro Nacional de Comunidades Indígenas.

B.O. 12-5-21

Resolución 11/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD INDÍGENA KOLLA EL TORO, perteneciente al Pueblo KOLLA, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 171/02 de la Inspección General de Personas Jurídicas, Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta.

B.O. 12-5-21

Resolución 14/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD CAMPO BLANCO, perteneciente al Pueblo Guaraní, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 0028/2000 del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.).

B.O. 13/5/21

Resolución 31/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD INDÍGENA DE CASIRA, perteneciente al Pueblo QUECHUA, personería jurídica Resolución N° 1048-BS-1999 Ministerio de Bienestar Social de la Provincia De Jujuy, con asiento en la provincia de Jujuy.

B.O. 13-5-21

Resolución 32/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN DE SAN JOSE DE MIRAFLORES, perteneciente al Pueblo KOLLA, personería jurídica Resolución N° N° 01-SPI-2016 de la Secretaría de Pueblos Indígenas de la Provincia de Jujuy,, con asiento en la provincia de Jujuy.

B.O. 13-5-21

Resolución 33/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN DE CO-RAYA, perteneciente al Pueblo OMAGUACA, personería jurídica Resolución N° 12-SDDHH-2008 - Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Jujuy, con asiento en la provincia de Jujuy.

B.O. 13-5-21

Resolución 36/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas -Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN DE HUASA DURAZNO, PINCHA YOC Y la BANDA DE SAN ISIDRO – DISTRITO DE UQUIA – DEPARTA-

MENTO HUMAHUACA, perteneciente al Pueblo OMAGUACA, personería jurídica Resolución N° 943-BS-04 Ministerio de Bienestar Social de la Provincia De Jujuy, con asiento en la provincia de Jujuy.

B.O. 13-5-21

Resolución 38/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas -Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN DE HORNOCAL – DPTO HUMAHUACA, perteneciente al Pueblo Omaguaca, con asiento en la provincia de Jujuy, con Personería Jurídica Resolución N° 1027-BS/1999 del Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Jujuy.

B.O. 13-5-21

Resolución 82/21

MRECIYC.- Instrúyase a la DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERIOR de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a: a) Fortalecer la labor que realiza para promover iniciativas o políticas vinculadas a la promoción y protección de los derechos de las personas LGBTIQ+ y a la diversidad sexual y de géneros; y b) Profundizar las tareas que realiza en cuanto a la coordinación de la participación de las representaciones argentinas ante organismos internacionales e intergubernamentales en las actividades que se desarrollen en el exterior vinculadas con los derechos humanos de las personas LGBTIQ+, en coordinación con los organismos competentes en la materia.

B.O. 17/5/21

MRECIYC.

Instrumentos multilaterales que no requieren aprobación legislativa para entrar en vigor:

- ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.10) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 10 - Firma: 06 de Abril de 2021 - Celebración: Montevideo, Uruguay, 06 de abril de 2021 - Vigor: 20 de mayo de 2021
- ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.11) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 11.

B.O. 18-5-21

Decreto 328/21

Servicio Exterior - Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE TIMOR-LESTE al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Gustavo Arturo TORRES (D.N.I. N° 11.875.548), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE INDONESIA.

B.O. 19-5-21

Decreto 329/21

Servicio Exterior - Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE MALDIVAS al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Hugo Javier GOBBI (D.N.I. N° 11.774.300), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE la INDIA.

B.O. 19-5-21

Decisión Administrativa 513/21

Cierre de Fronteras - Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1º de la Decisión Administrativa N° 2252/20, prorrogado por sus similares Nros. 2/21, 44/21, 155/21, 219/21 –la que fue complementada por la Decisión Administrativa N° 268/21-, 342/21 y 437/21, hasta el 11 de junio de 2021 inclusive, período durante el cual se establece: 1. Que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE, mantendrá la suspensión de las autorizaciones y permisos que se hubieran dispuesto relativas a las operaciones de transporte aéreo de pasajeros y pasajeras en vuelos directos que tengan como origen o destino el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE y como origen BRASIL, CHILE, MÉXICO e INDIA, ante el nuevo linaje en la secuenciación de muestras locales, respecto al ingreso de personas.

B.O. 25/5/21

Decreto 340/21

Personal Militar - Nómbrase en “Misión Permanente” por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, dentro de los SESENTA (60) días de la firma del presente Decreto, al Coronel de Infantería Gonzalo Roberto César HERRERA (D.N.I. N° 18.607.005) para que se desempeñe como Agregado Militar a la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA en el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

B.O. 26-5-21

Ley 27620

Conmemoraciones - Institúyese el 22 de agosto como el día nacional del “desagravio al pueblo tucumano por el cierre masivo de ingenios azucareros pergeñado por la dictadura militar de 1966”, en eterno recuerdo al cierre de los ingenios azucareros del año 1966, llevado a cabo por el gobierno de facto de Juan Carlos Onganía.

B.O.

JUNIO 2021

Decisión Administrativa 530/2021

MRECIYC.- Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 3 de marzo de 2021, a la señora Ministra Plenipotenciaria de Segunda Clase Rosa Delia GÓMEZ DURÁN (D.N.I. N° 17.308.669) en el cargo de Directora de Asuntos Regionales de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS DE AMÉRICA LATINA de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 1-6-21

Resolución 46/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas -Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD LOF LAGUNA IBERA, perteneciente al Pueblo MAPUCHE (PEHUENCHE), con asiento en la provincia de Mendoza, Personería Jurídica inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas – Re.Na.C.I., bajo Resolución INAI N° 130 del 18 de marzo de 2014.-

B.O. 1-6-21

Ley 27621

LEY PARA la IMPLEMENTACIÓN DE la EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN la REPÚBLICA ARGENTINA.-

B.O. 3-6-21

Resolución 3/21

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Fíjese para el año 2021, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible de la especie gatuzo (*Mustelus schmitti*) en 2.000 toneladas. Artículo 2°) De la captura total permisible establecida en el Artículo 1°, habilitense 1.800 toneladas y fíjese una reserva administrativa de hasta 200 toneladas, que la Comisión podrá habilitar mediante Resolución fundada (continúa).

B.O. 3-2-21

Resolución 85/21

MRECIYC.- Apruébase el PLAN ESTRATÉGICO DE CAPACITACIÓN 2021-2023 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a partir del 17 de mayo de 2021 que, como Anexo (IF-2021-42454586-APN-DDRH#MRE) forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 4-6-21

Decreto 368/21

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo ARG-52/2021 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES (USD 5.000.000), destinado a financiar el “Programa de Apoyo Integral para la Institucionalización del Diálogo y la Participación Ciudadana”, que consta de las Estipulaciones Especiales integradas por SIETE (7) Capítulos, de las Normas Generales integradas por ONCE (11) Capítulos y de UN (1) Anexo Único, que como ANEXO I (IF-2021-26539503-APN-SSRFID#SAE) integra la presente medida. Asimismo, se adjunta como ANEXO II (IF-2021-26609131-APN-SSRFID#SAE) la “Política para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por FONPLATA”.

B.O. 7-6-21

Decreto 370/21

Personal Militar - Nómbrase en “Misión Permanente” y por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, dentro de los SESENTA (60) días de la firma del presente Decreto, al Comodoro Patricio Hernán PELOURSON (D.N.I. N° 20.821.062) para desempeñarse como Agregado de Defensa a la Representación Permanente de la REPÚBLICA ARGENTINA ante las NACIONES UNIDAS en la Ciudad de Nueva York, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.O. 7-6-21

MRECIYC.-

Tratados Internacionales - Fecha de entrada en vigencia. Protocolo de 1997, que enmienda el Convenio Internacional PARA PREVENIR la CONTAMINACIÓN POR LOS BUQUES, 1973, MODIFICADO POR EL PROTOCOLO DE 1978. Celebración: Londres, 26 de septiembre de 1997- Norma Aprobatoria: Ley N° 27.584 - Vigor para la República Argentina: 08 de septiembre de 2021 - Santiago Javier Vazquez Montenegro, Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Asesor, Dirección de Tratados

Publicado en BO 14-6-21

Decreto 393/21

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Alberto Pedro D'ALOTTO (D.N.I. N° 10.923.291), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la CONFEDERACIÓN SUIZA.

B.O. 15-6-21

Decisión Administrativa 610/21

MRECIYC.- Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 1° de marzo de 2021, a la señora Ministra Plenipotenciaria de Segunda Clase María de los Ángeles ARRIETA

(D.N.I. N° 22.456.543) en el cargo de Directora de Relaciones Económicas con África y Medio Oriente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE NEGOCIACIONES ECONÓMICAS MULTILATERALES Y BILATERALES de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 17-6-21

MRECIYC.-

Instrumentos que no necesitan ratificación del Congreso.- DOCUMENTO DE PROYECTO ENTRE la REPÚBLICA ARGENTINA Y la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA la ALIMENTACIÓN Y la AGRICULTURA (FAO) PARA la EJECUCIÓN DEL PROYECTO TITULADO “FORTALECIMIENTO DE la AUTORIDAD NACIONAL DESIGNADA POR la ARGENTINA Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA PAÍS”. Firma: Buenos Aires, 27 de abril de 2021. Vigor: 27 de abril de 2021.

B.O. 17-6-21

Resolución 10/21

Consejo Federal Pesquero - Incorpórase al Régimen específico de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) para la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*), aprobado por la Resolución N° 23, de fecha 12 de noviembre de 2009, del CONSEJO FEDERAL PESQUERO.-

B.O. 22-6-21

Decreto 406/21

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al Consulado General y Centro de Promoción Argentina en la Ciudad de Shanghái, REPÚBLICA POPULAR CHINA, al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Luciano TANTO CLEMENT (D.N.I N° 18.565.643). Y se designa Cónsul General y Director del Centro de Promoción Argentina en la Ciudad de Shanghái, REPÚBLICA POPULAR CHINA, al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Luciano TANTO CLEMENT (D.N.I N° 18.565.643).

B.O. 22-6-21

Resolución 10/21

Consejo Federal Pesquero - Incorpórase al Régimen específico de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) para la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*), aprobado por la Resolución N° 23, de fecha 12 de noviembre de 2009, del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, la siguiente Disposición transitoria: Disposición transitoria. El titular de CITC de la especie podrá poner a Disposición del CONSEJO FEDERAL PESQUERO hasta el CINCUENTA PORCIENTO (50%) del volumen anual de la CITC, correspondiente al período 2021, que estime que no capturará, para integrarlo a la Reserva de Administración, sujeto a los siguientes términos y condiciones que se especifican en la Resolución.

B.O. 22-6-21

Decreto 408/21

Carne Bovina - Suspéndese hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, la exportación definitiva y/o suspensiva, con destino al exterior del país, de las mercaderías que se detallan en el Anexo (IF-2021-55341978-APN-MAGYP) que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Las mercaderías no alcanzadas por lo establecido en el artículo anterior, comprendidas en las partidas arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.), correspondientes a carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada y a carne de animales de la especie bovina congelada, podrán exportarse hasta alcanzar un cupo mensual que no podrá superar el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del promedio mensual del total, incluidas las mercaderías que surgen del artículo 1°, de las toneladas exportadas de productos cárnicos por el período julio/diciembre del año 2020..”

B.O. 23-6-21

Decisión Administrativa 632/21

MRECIYC.- Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 29 de enero de 2021, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Marcos Antonio BEDNARSKI (D.N.I. N° 13.256.521) en el cargo de Director de Relaciones Económicas con Asia y Oceanía de la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES en el ámbito de la Subsecretaría de Negociaciones Económicas Multilaterales y Bilaterales de la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.-

B.O. 23-6-21

Resolución 410/21

Nomenclatura común del Mercosur - Fíjase la alícuota del Derecho de Exportación (D.E.) que en cada caso se indica, para las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (N.C.M.) que se consignan en la Planilla que, como Anexo (IF-2021-28145905-APN-SPT#MEC), forma parte integrante del presente Decreto.

Las mercaderías alcanzadas por lo dispuesto en el párrafo precedente no deberán abonar ninguna otra alícuota del derecho de exportación distinta a la allí establecida.

B.O. 28-6-21

MRECIYC.-

Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales que no requieren aprobación legislativa:

- Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam para la realización de actividades de Cooperación Sur-Sur triangular.- Firma: Hanoi, 23 de marzo de 2012 -Vigor: 17 de junio de 2021.

B.O. 28-6-21

Julio/21

Resolución 4/21

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Prohíbese, desde el 1 de julio al 30 de setiembre de 2021 inclusive, la pesca de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los siguientes puntos geográficos: a) 35°03'S - 52°53'W, b) 35°18'S - 52°30'W, c) 36°27'S - 53°45'W, d) 36°54'S - 54°12'W, e) 36°31'S - 54°36'W.- Artículo 2º) Prohíbese en dicho sector la utilización de redes de media agua en horario nocturno.

B.O. 1-7-21

Resolución 5/21

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Artículo 1º) Fíjese para el año 2021, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible (CTP) de lenguados en 5.300 toneladas. Artículo 2º) De la captura total permisible (CTP) establecida en el Artículo 1º, habilitense 4.800 toneladas y fíjese una reserva administrativa de hasta 500 toneladas, que la Comisión podrá habilitar mediante Resolución fundada. Artículo 3º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay....-

B.O. 1-7-21

Resolución 12/21

Consejo Federal Pesquero - Autorízase la captura de vieira patagónica (*Zygochlamys patagonica*) a los buques con Cuota Individual Transferible de Captura (CITC) de la especie, en la zona denominada Área 1, delimitada en la Resolución N° 1, de fecha 4 de febrero de 2021, del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, hasta el 31 de diciembre de 2021. Establécese la Captura Máxima Permisible (CMP) de vieira patagónica (*Zygochlamys patagonica*) entera y de talla comercial en el Área 1, para el período que va desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, en 8.000 (OCHO MIL) tonelada.-

B.O. 6-7-21

MRECIYC –

Fecha de instrumentos multilaterales que no necesitan aprobación del H. Congreso de la Nación.- · ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE

ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.14) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 14.- Celebración: Montevideo, República Oriental del Uruguay, 3 de junio de 2021.-Vigor: 29 de julio de 2021

B.O. 6-7-21

Resolución 70/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

Créase, en el ámbito de la DIRECCIÓN DE AFIRMACIÓN DE LOS DERECHOS INDÍGENAS de este INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, CREACIÓN, el “ÁREA IDENTIFICACIÓN Y RESTITUCIÓN DE RESTOS HUMANOS INDÍGENAS Y PROTECCIÓN DE SITIOS SAGRADOS”.

B.O. 7-7-21

Ley 27632

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO DE RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN PROVISORIA DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS PARA la REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO ENTRE la REPÚBLICA ARGENTINA Y la REPÚBLICA DOMINICANA, suscrito en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el 21 de marzo de 2019, que consta de OCHO (8) artículos, que como ANEXO, en idioma español, forma parte de la presente Ley.

B.O. 8-7-21

Ley 27633

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO POR CANJE DE NOTAS PARA MODIFICAR EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE NIVEL PRIMARIO Y MEDIO NO TÉCNICO O SUS DENOMINACIONES EQUIVALENTES ENTRE la REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1997, suscripto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA – el 29 de julio de 2016, el que como Anexo en idioma español forma parte de la presente Ley.

B.O. 8-7-21

Decreto 449/21

MRECIYC.- Designase en el cargo de Subsecretario de Política Exterior de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Claudio Javier ROZENCWAIG (D.N.I. N° 16.822.638), asignándose la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto del rango protocolar, de conformidad con el artículo 7° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, mientras dure la misión encomendada.

B.O. 8-7-21

Decreto 450/21

Servicio Exterior - Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE SAN MARINO al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Roberto Manuel CARLÉS (D.N.I. N° 28.893.994), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA ITALIANA.

B.O. 8-7-21

Decisión Administrativa 683/21

Cierre de Fronteras: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1º de la Decisión Administrativa N° 2252/20, prorrogado por sus similares Nros. 2/21, 44/21, 155/21, 219/21 -la que fue complementada por la Decisión Administrativa N° 268/21-, 342/21, 437/21, 512/21, 589/21 y 643/21, hasta el 6 de agosto de 2021 inclusive, período durante el cual se establece: 1. Que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE, dispondrá y/o mantendrá la suspensión de las autorizaciones y permisos que se hubieran dispuesto relativas a las operaciones de transporte aéreo de pasajeros y pasajeras en vuelos directos que tengan como origen o destino el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE y países del continente africano y como origen la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la REPÚBLICA DE CHILE y la REPÚBLICA DE la INDIA, ante el nuevo linaje en la secuenciación de muestras locales, respecto al ingreso de personas (continúa la decisión)

B.O. 9-7-21

Resolución 50/21

MRECIYC - Reconócese como persona jurídica a "ORDEN LIBANESA MARONITA (BALADITA)" O.L.M, con sede legal en la calle Batalla de Junín N° 494 Piso 1 Departamento 1 , oficina 1 , San Miguel de Tucumán, Provincia de TUCUMÁN, y domicilio especial en la Avenida de Mayo N° 1161, Piso 4º, oficina 7, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el que queda inscripto bajo el número CUATROSCIENTOS UNO (401) del Registro de Institutos de Vida Consagrada.

B.O. 12-7-21

Decisión Administrativa 689/21

MRECIYC.- Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 5 de noviembre de 2020 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente Decisión Administrativa, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Gabriel Alberto SERVETTO (D.N.I. N° 20.558.284) en el cargo de Director de Límites y Fronteras de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS DE AMÉRICA LATINA de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 14-7-21

Resolución 69/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN WICHI EL COCAL, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 321/01 de la Inspección General de Personas Jurídicas, Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta. Y se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN WICHI EL COCAL, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 321/01 de la Inspección General de Personas Jurídicas, Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta. , respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I (IF-2021-42460846-APN-DTYRNCI#INAI)

B.O. 14-7-21

Decreto 463/21

Extradición - Autorízase la entrega inmediata del ciudadano peruano Eusevio Erik Yan Pier NACURENA PAREJA (D.N.I. peruano N° 46.337.607) a las autoridades de la REPÚBLICA DEL PERÚ, para ser juzgado por el delito de homicidio calificado. ARTÍCULO 2°.- Lo resuelto en el artículo 1° de la presente medida deberá comunicarse a la Embajada de la REPÚBLICA DEL PERÚ y al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19, actuante en la REPÚBLICA ARGENTINA. ...

B.O. 15-7-21

Decisión Administrativa 705/21

MRECIYC.- Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 12 de marzo de 2021, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Santiago Javier VAZQUEZ MONTENEGRO (D.N.I. N° 12.946.403) en el cargo de Director de Tratados de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONSEJERÍA LEGAL INTERNACIONAL, en el ámbito de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 16-7-21

Decisión Administrativa 723/21

MRECIYC.- Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 12 de marzo de 2021, al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Roberto Alejandro ALONSO (D.N.I. N° 22.002.346) en el cargo de Director Argentinos en el Exterior de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 23-7-21

Decisión Administrativa 733/21

MRECIYC.- Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 26 de febrero de 2021 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente medida, al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Daniel Alfredo PLAZA (D.N.I. N° 21.505.652) en el cargo de Director de Asuntos Parlamentarios de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS NACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 23-7-21

Decreto 485/21

Servicio Exterior - Dase por prorrogada la "Misión Permanente" del Coronel Marcelo Javier CALDERÓN (D.N.I. N° 17.999.820) para continuar desempeñándose como Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA en la FEDERACIÓN DE RUSIA, a partir del 14 de enero de 2021, por el término de SETENTA Y SIETE (77) días.

B.O. 26-7-21

MRECIYC

Fecha de entrada en vigor de Tratados que no necesitan aprobación legislativa.- ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE la REPÚBLICA ARGENTINA Y JAPÓN SOBRE 'PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA' - Firma: Buenos Aires, 20 de mayo de 2021 y 15 de julio de 2021 - Vigor: 23 de julio de 2021.-

B.O. 27-7-21

MRECIYC

fecha de entrada en vigor para la república de instrumentos bilaterales.-ACUERDO POR CANJE DE NOTAS PARA MODIFICAR EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE NIVEL PRIMARIO Y MEDIO NO TÉCNICO O SUS DENOMINACIONES EQUIVALENTES ENTRE la REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1997.-Firma: Buenos Aires, 29 de julio de 2016.-Vigor: 01 de agosto de 2021.

B.O. 28-7-21

instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor.-

· TERCERA ENMIENDA AL ACUERDO ENTRE la REPÚBLICA ARGENTINA, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) EN APOYO AL "PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE la COOPERACIÓN SUR – SUR". Firma: Buenos Aires, 21 de julio de 2021 y 26 de julio de 2021. Vigor: 31 de enero de 2021.

B.O. 29-7-21

Decisión Administrativa 751/21

Designación - Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 21 de julio de 2020 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente Decisión Administrativa, a la contadora pública Mara Sabrina LORCA (D.N.I. N° 25.227.243) en el cargo de Supervisora de Auditoría Operativa de la AUDITORÍA ADJUNTA de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 30-7-21

Resolución 9/2021

Comisión Administradora del Río Uruguay - Restrínjense en la totalidad del tramo del Río Uruguay de jurisdicción territorial de la Comisión Administradora del Río Uruguay, las prácticas de pesca comercial y artesanal, las que quedarán limitadas y podrán desarrollarse los días lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana. También las prácticas de pesca comercial, deportiva y artesanal, al horario diurno. Se autoriza la práctica de pesca deportiva con devolución obligatoria de piezas en la totalidad del tramo del Río Uruguay de jurisdicción territorial de la CARU, todos los días de la semana cuando se realice desde embarcaciones.

B.O. 30-7-21

AGOSTO 2021

MRECIYC.-

fecha de entrada en vigor de para la república de instrumentos bilaterales.- ACUERDO DE RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN PROVISORIA DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS PARA la REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO ENTRE la REPÚBLICA ARGENTINA Y la REPÚBLICA DOMINICANA.- Firma: Buenos Aires, 21 de marzo de 2019.-Vigor: 29 de julio de 2021.-Ç

B.O. 4-8-21

MRECIYC.-

instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor.-

ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE la REPÚBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE RELATIVO A la INICIATIVA HUMANITARIA PARA ESCLARECER la SITUACIÓN DE la TUMBA EN CALETA TRULLO EN LAS ISLAS MALVINAS.- Firma: Ginebra, 15 de julio de 2021 - Vigor: 15 de julio de 2021.- MANDATO CONFERIDO AL COMITÉ INTERNACIONAL DE la CRUZ ROJA (CICR) POR LOS GOBIERNOS DE la REPÚBLICA ARGENTINA Y DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y PROTOCOLO DEL SEGUNDO PLAN DE PROYECTO HUMANITARIO ENTRE la REPÚBLICA ARGENTINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y EL COMITÉ

INTERNACIONAL DE la CRUZ ROJA SOBRE la IDENTIFICACIÓN DE LOS RESTOS DE SOLDADOS ARGENTINOS NO IDENTIFICADOS PRESUNTAMENTE SITUADOS EN EL ÁREA DE CALETA TRULLO (TEAL INLET), ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS).-Firma: Ginebra, 15 de julio de 2021 - Vigor: 15 de julio de 2021.-ç

B.O. 4-8-21

Decisión Administrativa 733/21

MRECIYC.- Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 1° de marzo de 2021 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al doctor Juan Manuel MURALL (D.N.I. N° 33.195.757) en el cargo de Director de Gestión Documental de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 5-8-21

MRECIYC.

fecha de entrada en vigor para la república de instrumentos multilaterales.- “ENMIENDA AL CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN, ADOPTADA A la TERCERA REUNIÓN DE la CONFERENCIA DE LAS PARTES EN GINEBRA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1995” - Celebración: Ginebra, 22 de septiembre de 1995 - Vigor: 05 de diciembre de 2019 - Norma Aprobatoria: Ley nº 26.664

B.O.. 5-8-21

Decreto 492/21

MRECIYC.- Nómbrase en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO funcionaria de la categoría “A” Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria a la doctora Marcela Miriam LOSARDO (D.N.I. N° 12.549.883), de conformidad con lo establecido por el artículo 5° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957. Y se designa Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA la EDUCACIÓN, la CIENCIA Y la CULTURA a la doctora Marcela Miriam LOSARDO.

B.O. 6-8-21

Decreto 491/21

MRECIYC.- Nómbrase en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO funcionario de la categoría “A” Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al licenciado en Economía Guillermo Emilio NIELSEN (D.N.I. N° 8.573.390), de conformidad con lo establecido por el artículo 5° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957. Y se lo designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el REINO DE ARABIA SAUDITA.-

B.O. 6-8-21

Decreto 490/21

MRECIYC.- Trasládase desde la Embajada de la República ante el REINO DE ARABIA SAUDITA a la Embajada de la República en el ESTADO DE QATAR al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Marcelo Fabián GILARDONI (D.N.I. N° 16.667.349). Y se lo designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el ESTADO DE QATAR al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Marcelo Fabián GILARDONI.

B.O. 6-8-21

Decreto 499/21

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA ESLOVACA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gustavo Eduardo AINCHIL (D.N.I. N° 12.946.028), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE AUSTRIA. Y también se lo designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE ESLOVENIA sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE AUSTRIA.

B.O. 9-8-21

Decreto 498/21

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE LETONIA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Sergio Alberto BAUR (D.N.I. N° 13.071.411), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE FINLANDIA. Y también se lo designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE ESTONIA, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE FINLANDIA.

B.O. 9-8-21

MRECIYC.-

instrumentos multilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor - ACTUALIZACIÓN RELATIVA A la ADOPCIÓN Y ENMIENDAS DE ANEXOS AL CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN (BASILEA, 22/03/1989).-

- CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN - ENMIENDAS AL ANEXO I Y ADOPCIÓN DE LOS ANEXOS VIII Y IX.- Celebración: Kuching, Malasia, 27 de febrero de 1998.-Vigor: 06 de noviembre de 1998

· CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN - ENMIENDAS A LOS ANEXOS VIII Y IX.- Celebración: Ginebra, Suiza, 13 de diciembre de 2002 -Vigor: 20 de noviembre de 2003

· CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN - ENMIENDAS A LOS ANEXOS VIII Y IX.-

Celebración: Ginebra, Suiza, 29 de octubre de 2004 - Vigor: 08 de octubre de 2005.-

· CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN - ENMIENDAS AL ANEXO IX.-Celebración: Ginebra, Suiza, 10 de mayo de 2013 - Vigor: 27 de mayo de 2014.-

· CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN - ENMIENDAS A LOS ANEXOS II, VIII Y IX.-

Celebración: Ginebra, Suiza, 10 de mayo de 2019 -Vigor: 01 de enero de 2021-

B.O. 9-8-21

Decisión Administrativa 806/21

Instituto del Servicio Exterior de la Nación - Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 19 de julio de 2021, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Eduardo Lionel DEMAYO (D.N.I. N° 12.691.531) en el cargo de Director del INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE la NACIÓN, dependiente del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 11-8-21

Decisión Administrativa 800/21

MRECIYC.- Desígnase con carácter transitorio, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Gustavo Daniel MARTÍNEZ PANDIANI (D.N.I. N° 18.125.629) en el cargo de Director de América Central, Caribe y México, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS DE AMÉRICA LATINA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 11-8-21

Decisión Administrativa 803/21

MRECIYC.-Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 1° de abril de 2021 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente Decisión Administrativa, al doctor Justo Manuel ARAUZ de PAZ (D.N.I. N° 27.824.799) en el cargo de Director de Seguimiento de Gestión de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 11-8-21

Resolución 8/21

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Fíjese para el año 2021, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible (CTP) de la especie pez ángel/angelito (*Squatina guggenheim*) en 2.000 toneladas. De la captura total permisible establecida en el Artículo 1°, habilítense 1.800 toneladas y fíjese una reserva administrativa de hasta 200 toneladas, que la Comisión podrá habilitar mediante Resolución fundada.

B.O. 11-8-21

Decreto 528/21

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE SERBIA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Osvaldo Narciso MÁRSICO (D.N.I. N° 12.946.116). y se lo designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE SERBIA.-

B.O. 19-8-21

Decreto 529/21

Servicio Exterior - Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los ESTADOS FEDERADOS DE MICRONESIA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Guillermo Juan HUNT (D.N.I. N° 10.418.050), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en JAPÓN.

B.O. 19-8-21

Decreto 524/21

Servicio Exterior - Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en BELICE al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Carlos Alfonso TOMADA (D.N.I. N° 4.981.867), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

B.O. 19-8-21

Decreto 526/21

Servicio Exterior - Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Marcelo Gabriel SUÁREZ SALVIA (D.N.I. N° 20.404.458), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO.

B.O. 19-8-21

Decreto 525/21

Servicio Exterior - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DEMOCRÁTICA SOCIALISTA DE SRI LANKA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Hugo Javier GOBBI (D.N.I. N° 11.774.300), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE la INDIA. Y también se lo designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA FEDERAL DEMOCRÁTICA DE NEPAL.- sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE la INDIA.

B.O. 19-8-21

Decreto 527/21

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA TUNECINA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase José María ARBILLA (D.N.I. N° 22.097.747). Y se lo designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA Dase por aceptada, a partir del 16 de julio de 2021, la renuncia presentada por el señor Rodolfo María OJEA QUINTANA (D.N.I. N° 4.928.349) al cargo de Vicepresidente de la Delegación Argentina ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY, en el ámbito de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. B.O. 19-8-21

Decreto 523/21

Comisión Cascos Blancos - Designase Vocal de la COMISIÓN CASCOS BLANCOS de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Federico Ariel DIBERTO (D.N.I. N° 32.449.939).

B.O. 19-8-21

Decreto 530/21

Comisión Administradora del Río Uruguay.- Dase por aceptada, a partir del 16 de julio de 2021, la renuncia presentada por el señor Rodolfo María OJEA QUINTANA (D.N.I. N° 4.928.349) al cargo de Vicepresidente de la Delegación Argentina ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY, en el ámbito de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.-

B.O. 19-8-21

Decreto 539/21

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo ARG-54/2021 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE la

CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES (USD 5.000.000), destinado a financiar el “Proyecto de Valorización y Consolidación Regional de las Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario”, que consta de las Estipulaciones Especiales integradas por SIETE (7) Capítulos, de las Normas Generales integradas por ONCE (11) Capítulos y de UN (1) Anexo Único, que como ANEXO I (IF-2021-56547776-APN-SSRFID#SAE) integra la presente medida. Asimismo, se adjunta como ANEXO II (IF-2021-26609131-APN-SSRFID#SAE) la “Política para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por FONPLATA”.

B.O. 23-8-21

Decreto 551/21

Servicio Exterior - Dase término a la convocatoria al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario (J) Víctor María José TACCETTI (D.N.I. N° 4.402.112).

B.O. 23-8-21

Decision Administrativa 834/21

Cruceros Bioceánicos y Antárticos - Establécese a partir del 20 de octubre de 2021 la reanudación de la actividad de cruceros bioceánicos y antárticos, de manera progresiva y segura en el marco de lo dispuesto en la presente Decisión Administrativa, de las medidas sanitarias vigentes al momento de su implementación y con sujeción a las recomendaciones que al efecto establezca la autoridad sanitaria nacional. la actividad mencionada en el artículo 1° de la presente queda autorizada conforme a los “Requerimientos para la reapertura de Cruceros hacia la Antártida y Cruceros Bioceánicos en la Argentina”, establecidos por la autoridad sanitaria nacional mediante el IF-2021-76982437-APN-DNHFYSF#MS, que como Anexo integra la presente y las medidas sanitarias vigentes al momento de su implementación.

B.O. 24-8-21

Decreto 559/21

Corte Interamericana de Derechos Humanos - Dispónese el pago en efectivo de la sentencia dictada por la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS en el Caso N° 12.924 “VALLE AMBROSIO Y OTRO VS. ARGENTINA”, por un monto total equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MIL (USD 40.000) en concepto de indemnización.

B.O. 25-8-21

Decreto 558/21

Corte Interamericana de Derechos Humanos - Dispónese el pago en efectivo de la sentencia dictada por la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS en el Caso N° 12.315 “FERNÁNDEZ PRIETO Y TUMBEIRO VS. ARGENTINA” por un monto total equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y

UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 73.251,84) en concepto de indemnización y reintegro al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

B.O. 25-8-21

MRECIYC.-

FECHA DE SUSPENSIÓN DE INSTRUMENTOS BILATERALES

· ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE la REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE la REPÚBLICA DE INDONESIA SOBRE EXENCIÓN DE VISAS PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES O DE SERVICIO. Firma: Buenos Aires, 24 de Agosto de 2011.

Entrada en vigor: 9 de junio de 2012. Suspensión: 22 de Agosto de 2021.

B.O. 31-8-21

SETIEMBRE 2021

Decreto 567/21

Corte Interamericana de Derechos Humanos - Dispónese el pago en efectivo de la sentencia dictada por la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS en el Caso Nº 12.656 "SPOLTRE VS. ARGENTINA" por un monto total equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 44.340,58) en concepto de indemnización, costas y gastos y reintegro al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

B.O. 2-9-21

Decreto 571/21

Personal Militar - Nómbrase en "Misión Permanente", por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, dentro de los SESENTA (60) días corridos desde el 15 de septiembre de 2021, al Coronel de Artillería Ricardo Felipe FRESTA (D.N.I. Nº 17.846.802) para desempeñarse como Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA en la REPÚBLICA DE la INDIA.

B.O. 2-9-21

Decreto 568/21

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la MANCOMUNIDAD DE AUSTRALIA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Máximo Eduardo GOWLAND (D.N.I. Nº 18.041.408). Y se lo designa como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la MANCOMUNIDAD DE AUSTRALIA.-

B.O. 2-9-21

Decreto 570/21

Servicio Exterior - Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en TURKMENISTÁN al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Eduardo Antonio ZUAIN (D.N.I. N° 16.017.403), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la FEDERACIÓN DE RUSIA.

B.O. 2-9-21

Decreto 565/21

INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Claudio PÉREZ PALADINO (D.N.I. N° 13.480.991). Y se lo designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.-

B.O. 2-9-21

Decreto 566/21

Servicio Exterior - Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE MALTA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Roberto Manuel CARLÉS (D.N.I. N° 28.893.994), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA ITALIANA.

B.O. 2-9-21

Resolución 10/21

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO - Prohíbese la pesca dirigida a la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca a partir de su fecha de publicación en los Diarios Oficiales de las Partes. Y se considera la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave.

B.O. 6-9-21

Resolución 11/21

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO - Habilítese el total de la reserva administrativa de captura (200 t) prevista en el Art. 2º) de la Resolución N° 3/21 para la especie gatuzo (*Mustelus schmitti*) para el año 2021. Y se establécese, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1º), que el desembarque máximo de gatuzo (*Mustelus schmitti*) no deberá superar el 10% del total de la captura en cada marea hasta el 31 de diciembre del año 2021.

B.O. 6-9-21

Ley 27641

Convenios - Apruébase el Convenio entre la República Argentina y el Estado de Israel sobre Seguridad Social, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -República Argentina- el 12 de septiembre de 2017, que consta de treinta (30) artículos, cuya copia autenticada en idiomas español e inglés, como anexo, forma parte de la presente Ley.

B.O. 9-9-21

MRECIYC

instrumentos multilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor.- • ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.189.1) - CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO NOVENO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 1 - Celebración: Montevideo, República Oriental del Uruguay, 30 de julio de 2021 - Vigor: 04 de septiembre de 2021

B.O. 9-9-21

Decreto 605/21

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BCIE N° 2274 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (USD 50.000.000) destinado a financiar parcialmente el “Programa Piloto para la Transformación Digital de las PyMEs Argentinas”, compuesto por QUINCE (15) artículos y DIECISÉIS (16) Anexos, que integran la presente medida como ANEXO I (IF-2021-67220962-APN-SSRFID#SAE).

B.O. 10-9-21

Decreto 606/21

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 5295/OC-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (USD 200.000.000), destinado a financiar el Programa “Apoyo a Poblaciones Vulnerables a través del Plan Argentina contra el Hambre en el marco de la pandemia de COVID-19” que consta de las Estipulaciones Especiales integradas por SEIS (6) Capítulos, de las Normas Generales integradas por DOCE (12) Capítulos y de UN (1) Anexo Único, que como ANEXO I (IF-2021-61828572-APN-SSRFID#SAE) forma parte integrante de esta medida. Asimismo, forman parte integrante de la presente medida como ANEXO II (IF-2021-52118301-APN-SSRFID#SAE) y ANEXO III (IF-2021-52118085-APN-SSRFID#SAE) las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” y las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, respectivamente, ambas correspondientes a la edición de mayo de 2019.

B.O. 10-9-21

Disposición 1/21

MRECIYC.- Apruébanse el PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DIPLOMÁTICA AL INTERIOR (IF-2021-70038176-APN-SSAN#MRE) y el FORMULARIO DE SOLICITUD (IF-2021-70039002-APN-SSAN#MRE), los que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte integrante de la presente medida, que serán aplicables en el marco del PROGRAMA DE ASISTENCIA DIPLOMÁTICA EN EL INTERIOR DE la REPÚBLICA ARGENTINA, creado por la Resolución N° 227 del 14 de septiembre de 2020 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 10-9-21

Decreto 617/21

Nomenclatura Común del Mercosur - Restablécese la vigencia de las alícuotas correspondientes al Derecho de Importación Extrazona (D.I.E.) indicadas para las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) y sus respectivas referencias, consignadas en el Anexo del Decreto N° 331/17, por el plazo de DIECIOCHO (18) meses, contados desde el día siguiente al de la entrada en vigencia del presente Decreto, en las condiciones previstas en la citada norma.

B.O. 13-9-21

Decreto 609/21

Servicio Exterior - Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE SINGAPUR al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Mauricio NINE (D.N.I. N° 22.600.924). Y se lo designa como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE SINGAPUR.-

B.O. 13-9-21

Decreto 608/21

Servicio Exterior - Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE LAS ISLAS MARSHALL al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Guillermo Juan HUNT (D.N.I. N° 10.418.050), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en JAPÓN.

B.O. 13-9-21

Resolución 16/21

Comisión Administradora del Río Uruguay - Prorróguese lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución CARU N° 59/12 de fecha 20 de Diciembre de 2012 y, en su consecuencia, establécese como período de veda para la protección de la Especie Dorado (*Salminus Brasiliensis*) en sus modalidades de pesca comercial y deportiva, el lapso comprendido entre los días 13 de Septiembre y 31 de Diciembre del corriente año 2021. Y se determina que durante el período de vigencia de veda establecida en el artículo 1º de la presente Resolución, quedan sin efecto las autorizaciones dispuestas en los artículos 3º y 4º de la Resolución CARU N° 9/2021 respecto de la Especie Dorado (*Salminus Brasiliensis*).

B.O. 13-9-21

Resolución 106/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Créase el CONSEJO DE COORDINACION, dispuesto en el art. 5 inciso 1 de la Ley 23302, el cual se conformará con tres (3) estamentos, a saber: Estamento indígena, Estamento Ministerial y Estamento provincial.-

B.O. 20-9-21

Resolución 107/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Inscribase la personería jurídica de la Comunidad Colipi - Morales, perteneciente al Pueblo Ranquel, ubicada en el Municipio de Santa Rosa, Departamento Capital, Provincia de la Pampa, en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas.

B.O. 20-9-21

Decreto 635/21

MRECIY Acéptase la renuncia presentada por el licenciado Daniel Fernando FILMUS (D.N.I. N° 12.011.209) al cargo de Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

B.O. 21-9-21

Decreto 643/21

MRECIYC

Desígnase en el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto al licenciado Santiago Andrés CAFIERO (D.N.I. N° 27.375.404).

B.O. 21-9-21

Decreto 630/21

MRECIYC

Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero Felipe Carlos SOLÁ (D.N.I. N° 5.257.854) al cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

B.O. 21-9-21

Resolución 105/21

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

Reconózcase como representantes por el pueblo GUAYCURU de la Provincia de SAN-TIAGO DEL ESTERO en el Consejo de Participación Indígena del INAI a las siguientes personas: Sr. ORELLANA FABIAN ERNESTO (DNI: 20.787.098) y Sr. ARANDA JUAN HIPOLITO (DNI: 18.228.204), a partir del día 2 de Julio de 2021.

B.O, 23-9-21

Decreto 650/21

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo CAF a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL (USD 40.410.000), destinado a financiar parcialmente el Proyecto “Modernización del Sistema de Vigilancia de Tránsito Aéreo”, que consta de las “Condiciones Particulares” integradas por VEINTISIETE (27) Cláusulas, de las “Condiciones Generales” integradas por CUARENTA Y OCHO (48) Cláusulas, de UN (1) Anexo Técnico y de UN (1) “Anexo Formularios para Operaciones de Manejo de Deuda”, que como ANEXO I (IF-2021-67220524-APN-SSRFID#SAE) forma parte integrante del presente Decreto.-

B.O. 24-9-21

Decreto 651/21

Contratos - Apruébase el Modelo de Adenda N° 1 al Contrato de Préstamo CFA 11175 destinado a cooperar en la ejecución del “Proyecto de Renovación del Ramal M – Tramo Tapiales – Marinos del Crucero General Belgrano – Ferrocarril Belgrano Sur Fase II”, el que consta de NUEVE (9) disposiciones y un Anexo 1, a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), que como ANEXO I (IF-2021-65226679-APN-SSRFID#SAE) integra la presente medida.

B.O. 24-9-21

Decreto 653/21

Contratos

Apruébase el Modelo de Adenda N° 1 al Contrato de Préstamo CFA 11175 destinado a cooperar en la ejecución del “Proyecto de Renovación del Ramal M – Tramo Tapiales – Marinos del Crucero General Belgrano – Ferrocarril Belgrano Sur Fase II”, el que consta de NUEVE (9) disposiciones y un Anexo 1, a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), que como ANEXO I (IF-2021-65226679-APN-SSRFID#SAE) integra la presente medida.

B.O. 24-9-21

Decreto 648/21

Convenios

Apruébase el Modelo de Contrato de Garantía a suscribirse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) que consta de OCHO (8) cláusulas, que

como ANEXO I (IF-2021-66422005-APN-SSRFID#SAE) forma parte integrante del presente Decreto.

B.O, 24-9-21

Decreto 649/21

Convenios - Apruébase el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 9232-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (USD 347.000.000), destinado a financiar parcialmente el “Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre” que consta de SEIS (6) artículos, TRES (3) Anexos y UN (1) Apéndice, en idioma inglés y su traducción al idioma español, que forman parte integrante del presente Decreto como ANEXO I (IF-2021-85354072-APN-SSRFID#SAE). Asimismo, forman parte integrante de la presente medida, como ANEXO II (IF-2021-85354508-APN-SSRFID#SAE), las “Condiciones Generales para el Financiamiento del BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF): Financiamiento de Proyectos de Inversión” de fecha 14 de diciembre de 2018 (revisado el 1° de agosto de 2020 y el 21 de diciembre de 2020) en idioma inglés y su traducción al idioma español y como ANEXO III (IF-2021-85354651-APN-SSRFID#SAE), el “Reglamento de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de IPF” en idioma inglés y su traducción al Apruébase el Modelo de Convenio de Financiación a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA), por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MILLONES CIEN MIL (USD 13.100.000) destinado a financiar parcialmente el “Programa Promoción de Sistemas Agroalimentarios Resilientes y Sostenibles para la Agricultura Familiar (PROSAF)” que consta de CINCO (5) Secciones y TRES (3) Anexos, que como ANEXO I (IF-2021-73723723-APN-SSRFID#SAE) integra la presente medida. Asimismo, se adjuntan como ANEXO II (IF-2021-73722268-APN-SSRFID#SAE) las “Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola”.B.O. 24-9-21

Disposición 5/21

MRECIYC – Instituto del Servicio Exterior de la Nación - Establécese que los concursantes que no hubieren obtenido un promedio igual o superior a SIETE (7) puntos en todos los exámenes escritos que se detallan en el artículo 6°, ap. II del Reglamento del Instituto del Servicio Exterior de la Nación aprobado por la Resolución N° 295/2020, modificada por las Resoluciones Nros. 296/2020 y 76/2021, no estarán habilitados a rendir la siguiente instancia de evaluación, dándose por finalizada su participación en el presente llamado del Concurso de Ingreso.

B.O. 27-9-21

Decreto 675/21

Convenios - Apruébase el Modelo de Convenio de Financiación a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA), por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MILLONES CIEN MIL (USD 13.100.000) destinado a financiar parcialmente el “Programa Promoción de Sistemas Agroalimentarios Resilientes y Sostenibles para la Agricultura Familiar (PROSAF)” que

consta de CINCO (5) Secciones y TRES (3) Anexos, que como ANEXO I (IF-2021-73723723-APN-SSRFID#SAE) integra la presente medida. Asimismo, se adjuntan como ANEXO II (IF-2021-73722268-APN-SSRFID#SAE) las “Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola”.

B.O. 30-9-21

